



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ATT-UAI-INF LP 13/2024

Referencia : Revisión Anual del Cumplimiento del “Procedimiento para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas”, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Objetivo : Emitir una opinión sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes vigentes en el periodo de evaluación, así como los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012 y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10 de marzo de 2022.

Objeto : El objeto de la revisión comprende la documentación e información relativa al cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012 y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10 de marzo de 2022, que a continuación se detallan:

- Certificados de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Informes Trimestrales de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- Recordatorios.
- Documentación relacionada con las Declaraciones Juradas, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Resultados : Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación e información relativa al cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la DJBR de la ATT, se concluye que se dio cumplimiento al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la ATT, el Decreto Supremo N° 1233 y el Reglamento aprobado con Resolución CGE/019/2022, excepto por la siguiente deficiencia:

- Observaciones en la elaboración de Informes Técnicos Trimestrales de DJBR

Al respecto, con relación a la observación identificada, los resultados del presente informe serán remitidos a la Autoridad Sumariante, a efectos de que se disponga el inicio o rechazo del proceso administrativo, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318 – A de 3 de noviembre de 1992 modificado mediante Decreto Supremo N° 26237, 29 de junio de 2001.

La Paz, 10 de diciembre de 2024

